



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0394-R-2019
Piura, 06 de marzo de 2019

VISTO

El expediente N° 351-0201-19-5, remitido por los señores **Julio Sosa Torres** y **Jorge Ciro Lazo Ramos**, servidores administrativos adscritos a la Oficina Central de Planificación y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 05 de febrero de 2019, los señores Julio Sosa Torres y Jorge Ciro Lazo Ramos, solicitan se les conceda un apoyo económico para asistir al curso de capacitación de trámite documentario, organizado por la Escuela Nacional de Especialización de Ejecutivos a realizarse en la ciudad de Lima, los días 06, 07 y 08 de marzo de 2019, por lo que requieren se les otorgue tres días de viáticos y pasajes Piura-Lima-Piura;

Que, con Oficio N° 509-RECTORADO-2019/UNP del 14 de febrero de 2019, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a favor de los señores Julio Sosa Torres y Jorge Ciro Lazo Ramos, quienes asistirán al curso de capacitación de Trámite Documentario, organizado por la Escuela Nacional de Especialización de Ejecutivos a realizarse en la ciudad de Lima del 06 al 08 de marzo de 2019;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto con Certificación Presupuestaria N° 138-2019-OPPTO-OPEP-UNP de fecha 25 de febrero de 2019, comunica que lo solicitado por los señores Julio Sosa Torres y Jorge Ciro Lazo Ramos, cuenta con cobertura presupuestaria en:

Fuente de Fto.: 09-RDR

Certificado: 437

Partida: 2.3.21.21

Sección Funcional

→ 0022: S/ 300.00

→ 0023: S/300.00

Sub total: S/ 600.00

Partida: 2.3.21.22

Sección Funcional

→ 0022: S/ 960.00

→ 0023: S/ 960.00

Sub total: S/ 1,920.00

Monto total: S/ 2,520.00

Secuencia: 2

Ejecución sujeta a la disponibilidad de la fuente indicada

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima de los señores **Julio Sosa Torres** y **Jorge Ciro Lazo Ramos**, servidores administrativos adscritos a la Oficina Central de Planificación y la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, respectivamente, con la finalidad que asistan al curso de capacitación de Trámite Documentario, organizado por la Escuela Nacional de Especialización de Ejecutivos, a realizarse los días **06, 07 y 08 de marzo de 2019**.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorguen a los señores **Julio Sosa Torres** y **Jorge Ciro Lazo Ramos**: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días** de viáticos a cada uno de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP,OCARH(5),INT(2),OCI,ARCHIVO(2)

16 copias

nac



CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
R E C T O R



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL